

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006 VI LEGISLATURA Núm. 399

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 675-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a Plan Director de la Basílica Martirial de Marialba de la Ribera (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 697-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que resuelva los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural incoados y paralizados en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 701-I, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a reconstrucción del Acueducto romano en Olmillos de Sasamón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
- 4. Proposición No de Ley, PNL 702-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a impulso de la Semana Santa palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
- 5. Proposición No de Ley, PNL 707-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en el yacimiento arqueológico romano de Huerta Varona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.

6. Proposición No de Ley, PNL 736-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conservación y rehabilitación de la Iglesia de San Martín de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	8559	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	8566
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	8559	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8559	(Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8567
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8559	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8567
Primer punto del Orden del Día. PNL 675.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 702	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer		El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8567
punto del Orden del Día. Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo	8559	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8568
Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	8559	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	8568
rador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular). Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8560 8561	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8569
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8562	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8570
Segundo punto del Orden del Día. PNL 697.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 707.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8562	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	8570
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8562	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8570
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	8563	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	8571
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8564	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8572
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8565	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8573
Tercer punto del Orden del Día. PNL 701.		Sexto punto del Orden del Día. PNL 736.	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer		El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	8573
punto del Orden del Día. Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8565 8565	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Pro- posición No de Lev	8573

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	8574	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8578
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto defi- nitivo y cerrar el debate.		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	8578
	8577	Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	8578

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Buenos días. Comenzamos la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna... hay que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez sustituye a doña... a doña Elena Diego, perdón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. Por parte de este Grupo, don Narciso Coloma Baruque sustituye a don Juan Ramón Represa Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias. Secretario, proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 675 I, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a Plan Director de la Basílica Martirial de Marialba de la Ribera (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de veintitrés de junio de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Ignacio Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La proposición no de ley que presentamos hoy en esta Cámara, en esta Comisión de Cultura, es continuación de una que debatimos en la Comisión del diez de junio, y que, por tanto, los antecedentes no pueden ser muy diferentes a los que exponíamos en esa fecha.

Simplemente recordar que nos hallamos ante las ruinas de un importante... de una importante pieza arquitectónica del siglo IV, una basílica paleocristiana de gran valor histórico, que se trata de una iglesia martirial, que fue declarada monumento histórico-artístico en mil novecientos setenta y nueve y bien de interés cultural en el año dos mil. Que nos encontramos ante un peculiar edificio, único en su género, del que tanto arqueólogos como historiadores han coincidido en señalar como la más importante construcción cristiana del norte de España y la mayor iglesia martirial de la época paleocristiana de la Península Ibérica. Que las primeras excavaciones o excavaciones importantes se realizan en tres años, desde mil novecientos sesenta y siete hasta mil novecientos sesenta y nueve, y que, prácticamente, desde esa fecha se ha hecho muy poco en esta obra tan importante, no solamente para León, sino para el norte de España. Que la única obra que se ha realizado posteriormente es un vallado, en el año dos mil, y que actualmente se encuentra en un estado lamentable.

Decíamos en aquella Comisión que era necesario elaborar un Plan Director que contemplase, como mínimo, la limpieza de las basuras y de la vegetación en todo el entorno del monumento y la de todos los elementos constructivos históricos y arqueológicos. Pensábamos, además, que eso se iba a realizar para el verano de ese año dos mil cinco.

Tengo que decir que no solamente no se ha realizado, sino que la situación, después de haber pasado el verano, el otoño, y pasará el invierno, la situación no solamente se ha mantenido, sino que ha empeorado, que no se ha realizado ninguna actuación, pese a que la Diputación de León prometió, el día antes de debatirse en esta Comisión, 80.000 euros, que se realizarían o se ejecutarían de forma inminente.

Decíamos también que era necesario la valoración de los restos y la realización de los levantamientos gráficos necesarios para su posterior estudio. En tercer lugar, la realización de un diagnóstico de los elementos que han permanecido tapados y la consolidación de los restos. La cuarta, la construcción de una estructura que cubriese y protegiese la basílica y su entorno, según las características propias del monumento, del lugar y de la legislación vigente. Y, finalmente, la quinta, la musealización del espacio que se originase con las excavaciones, exponiendo los restos encontrados para su conocimiento y su divulgación.

Bien. En la defensa que hacía el Procurador del Partido Popular afirmaba que, dada la importancia del monumento y que estaba de acuerdo con esa gran importancia que se manifestaba en los antecedentes, no se implicaba al Estado Central para la dirección de ese Plan que nosotros solicitábamos.

Bien, inmediatamente manifestábamos que se iba a hacer otra proposición donde también pedíamos que el Estado tuviese parte importante en la elaboración de ese Plan Director. Por eso, hoy presentamos la siguiente propuesta de resolución, que es como sigue:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar de forma urgente los trámites necesarios para la firma de un convenio con el Gobierno de la Nación para la elaboración de un Plan Director de la Basílica Martirial de Marialba, que recupere y ponga en valor todos los elementos arquitectónicos y restos arqueológicos de este monumento histórico-artístico". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Es cierto que no es la primera vez que en esta misma Legislatura y en esta misma Comisión se habla sobre la Basílica Martirial de Marialba de la Ribera. Es cierto que el pasado diez de junio, en una Comisión de Cultura, se debatió una proposición no de ley del Grupo Socialista muy parecida a la que hoy debatimos. En aquel momento se intentaba cargar toda la responsabilidad a la Junta de Castilla y León, y en esta proposición no de ley parece ser que se quiere compartir parte de la responsabilidad con el Gobierno Central, que visto de esta manera, y posiblemente en la mente del Ponente, estuviera pensando que como se involucraba al Gobierno de la Nación, gobernado por el Partido Socialista, el Grupo Popular cambiaría de criterio y votaría a favor de la proposición no de ley.

No han cambiado las condiciones objetivas que en su día expliqué al Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, nada nuevo tenemos que decir respecto a nuestro planteamiento en aquella Comisión y por qué se votaba en contra de dicha proposición no de ley.

Decía que nada ha cambiado objetivamente, pero desde aquella proposición no de ley sí se han producido cambios subjetivos; cambios que han venido provocados por instituciones gobernadas por el Partido Popular. Y explicaré a los compañeros de esta Comisión cuáles han sido los cambios.

Primer cambio, que yo creo que, posiblemente, por desconocimiento, el parlamentario... el Grupo Parlamen-

tario Popular no ha mencionado: un convenio firmado el día uno de diciembre de dos mil cinco entre el Ayuntamiento de Villaturiel, gobernado por el Partido Socialista, y la Diputación Provincial de León, gobernada por el Partido Popular, en el cual la aportación de la Diputación para la recuperación son 60.000 euros y, en contra de lo que ha dicho el representante del Grupo Socialista, la responsabilidad de la ejecución afecta al Ayuntamiento de Villaturiel.

Por lo tanto, si no se han realizado obras en este monumento, sabe que la responsabilidad es del Ayuntamiento de Villaturiel. Y si no tiene copia del convenio se la haré llegar, para que vea cómo está regulado y quién tiene la cierta responsabilidad de ejecutar este convenio firmado, que, en su día, muy bien, el Presidente de la Diputación se comprometió; convenio que venía precedido de un Protocolo de Colaboración firmado entre ambas instituciones, es decir, la Diputación de León –a través del Instituto Leonés de Cultura– y el Ayuntamiento de Villaturiel, el pasado dieciocho de octubre.

Le decía que también se había producido otro cambio, y el cambio siguiente era que en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 251, de treinta de diciembre de dos mil cinco, se publicaba la Orden 1781/2005, de treinta de noviembre, convocatoria de subvenciones destinadas para la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Castilla y León, a cuya convocatoria podía haberse presentado perfectamente el Ayuntamiento de Villaturiel -que es el titular de los restos que estamos hablando- o asociaciones interesadas en la restauración. Seguramente, si se hubieran presentado... repito, si se hubieran presentado a dicha convocatoria, serían atendidas adecuadamente por la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, ¿qué es lo que ocurre? Que el responsable del bien, y el titular, Ayuntamiento de Villaturiel, lo único que está haciendo es: primero, no ejecutar una subvención que le concede la Diputación Provincial de León, según ha acabado usted de expresar, porque, si no se ha realizado ningún tipo de trabajo y está firmado un convenio en el cual Ayuntamiento de Villaturiel es el responsable, pues bien; y segundo, porque no se presenta a convocatorias abiertas para conservar.

No obstante, la postura del Partido Popular sigue siendo la misma; es decir, es consecuente con lo que dijo en su día y con lo que cree que es necesario realizar en este monumento.

Y en aquella Comisión usted decía que no se involucraba al Gobierno de la Nación. No, yo decía que también sería bueno que el Gobierno participase a través del 1% Cultural en la recuperación, y le leía un informe elaborado por el Instituto Leonés de Cultura –aquí se lo presento y, si no tiene copia, se la haré llegar–, en el cual

arqueólogos y especialistas que habían realizado este trabajo decían que este informe, elaborado por el Instituto Leonés de Cultura y firmado por un arqueólogo, y auxiliado por el arquitecto que usted mencionaba, el señor Melquiades Ranilla García, no hablan en ningún momento del famoso plan director que usted está planteando. Sí dicen de ir realizando progresivamente obras, pero en ningún caso especialistas; y basándome en el informe redactado por técnicos, tanto de la Diputación, y en colaboración con gente que usted mencionaban, no mencionan que la solución sea el citado plan director.

Sí hablan de actuaciones que son necesarias realizar, y esas actuaciones se empiezan a realizar o se pretenden iniciar a través del convenio firmado por la Diputación de León y el Ayuntamiento de Villaturiel -pregúntele usted a su... al Alcalde, de su mismo color político, por qué no se han iniciado esas obras-, y marcaban un plazo... unos hitos que se establecían en cinco fases. Eso fue el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular.

Como seguimos pensando en la libertad de las instituciones para participar o promover sus obras, y me sorprende que un partido político que habla de la libertad, de no sé cuántas cosas, intente imponer a instituciones independientes o autónomas, como es el Ayuntamiento de Villaturiel, todo lo que se debe realizar y que la Junta deba participar, perdone que le diga, seguimos diciendo lo mismo que le decíamos en su día: instituciones del Partido Popular están poniendo dinero, instituciones del Partido Socialista no lo ejecutan o no se presentan a convocatorias.

Por lo tanto, no es responsabilidad ni de la Junta ni de instituciones gobernadas desde el Partido Popular del abandono de la iglesia... o de la Basílica Martirial de Marialba de la Ribera, y por lo tanto, nos vemos obligados a votar en contra de su proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra el Procurador don Ignacio Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, mire, yo tengo todos esos documentos, por tanto, no me hace falta que me los proporcione –absolutamente todos–, y tengo también los informes del Gobierno Central.

Mire, en primer lugar, está hablando de los informes de un técnico, de una persona que es especialista en Historia del Arte, que es Melquiades Ranilla. Y Melquiades Ranilla pide encarecidamente un plan director, y por eso solicita el 1%, el 1% al Ministerio de Cultura.

Pero es que, además, desde que se inician los estudios, usted se está fijando exclusivamente en lo que es la planta martirial. Le dije ya el diez de junio -y hoy, ahora mismo, después de algunas prospecciones, se sabe con mayor seguridad- que no solamente nos podemos limitar a la planta basilical, sino que todo el entorno, que, afortunadamente, es de propiedad pública, todo el entorno forme parte de una colonia romana. Y eso no se puede hacer mediante instituciones privadas, por mucho interés que pongan, como es la Diputación de León y el Ayuntamiento de Villaturiel.

Mire, la firma, efectivamente, son de 60.000 euros; curiosamente, 20.000 euros menos, 20.000 euros menos que lo anunciado públicamente por el Presidente de la Diputación de León el día nueve de junio. Es decir, el nueve de junio, el Presidente de la Diputación, sabiendo que al día siguiente se iba a debatir aquí esa proposición no de ley, firma un convenio con una institución privada, una asociación privada, 80.000 euros, y después con el Ayuntamiento de Villaturiel lo reduce a 60.000 euros.

Mire, usted sabe que esa cantidad, en el proyecto que tiene ahí delante de Melquiades Ranilla, es insignificante, porque el proyecto lo valora en un 1.300.000 euros, 1.300.000 euros. No hace falta ser experto en arte para saber que con esa cantidad se puede hacer tan solo y lo dice- una nave, una nave, que ustedes valoran en 60.000 euros y ese informe que tiene usted ahí lo valora en 450.000 euros. Por tanto, supongo que será una nave formada por unos pilares de hierro y unas uralitas; algo que es impropio de cualquier monumento y, desde luego, de un monumento declarado histórico-artístico y bien de interés cultural.

Mire, desconoce absolutamente las fases inmediatas para hacer una excavación con todo rigor, y por eso, ahora, cualquier experto le diría que es necesario un plan director.

Mire, no me hable de que si estoy en un partido que defiende la libertad -por supuesto, por supuesto-, y por eso, y por eso le estamos diciendo que en un tema como este, donde hay que respetar a todas las instituciones y donde la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene la competencia exclusiva en patrimonio -tiene la competencia exclusiva en los bienes patrimoniales-, le decimos que se elabore un plan director donde esté el Estado -exactamente igual que para las murallas de León-, donde esté la Junta de Castilla y León, donde esté la Diputación de León y donde esté el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Villaturiel, que creo que es lo conveniente. Y a partir de ese plan... -y decimos "de forma inmediata" porque no se puede esperar más en ese monumento- a partir de ese plan, se vayan haciendo por fases, tal y como está estructurada, y no vayamos a hacer alguna obra que después haya que tirar o que destruya parte de lo que es importante para ese monumento.

Solamente pedimos... no es un problema de pedir dinero a la Junta de Castilla y León; le decimos, sim-

DNL 697

plemente, que lidere un proyecto para después ir haciendo actuación por actuación. Y me está contando que si la Diputación, y que si no acuden las instituciones. Pero ¿qué fases tienen que hacer? ¿O en base a qué se van a realizar? Mire, el informe que usted me está presentando es el informe de una persona que está haciendo la tesis doctoral, pero que no significa... que no significa que ese sea el único estudio que se pueda realizar sobre la iglesia martirial, que puede haber otros estudios. Y por eso le estamos diciendo que, con técnicos especialistas en arte, se haga ese plan director repito-, lo mismo que se ha hecho para las murallas de la ciudad de León. Solamente es eso.

O sea, que si ustedes son incapaces de llegar a un acuerdo para hacer un plan director que no le cuesta dinero a la Junta, mire, usted desconoce lo que es una obra de arte, lo que es un monumento y lo que es una excavación arqueológica; lo desconoce totalmente.

Y, por tanto, no me venga diciendo que comience la obra el Ayuntamiento de Villaturiel. El Ayuntamiento de Villaturiel ejecutará, efectivamente, la obra, y ojalá, ojalá, lo que ejecute el Ayuntamiento de Villaturiel no tengamos que lamentarlo en próximos años.

Por eso, ustedes se oponen a algo que es muy sencillo, que es el plan director, y ustedes serán responsables de que, efectivamente, la Iglesia Martirial de Marialba esté sin guía que la enseñe, y en una situación lamentable, no solamente la basílica, sino todos sus alrededores. Serán ustedes los responsables. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Gracias, señor Robles. Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley 675. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación, por lo tanto, es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 697-I, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que resuelva los expedientes de declaración de bien... de bienes de interés cultural incoados y paralizados en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señor Secretario. Para la presentación

de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Procuradora doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Conviene insistir, como decía el señor Robles, que corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el patrimonio cultural ubicado en su territorio, así como el deber de garantizar la conservación de dicho patrimonio y fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes.

La riqueza del patrimonio cultural de la provincia de Ávila es de una riqueza indudable, legado que debería servirnos para enriquecer nuestras posibilidades de cara al exterior y ser un referente para las generaciones futuras.

La capital fue declarada Patrimonio de la Humanidad en mil novecientos ochenta y cinco. Existe en la misma, como en toda la provincia, un rico patrimonio monumental, cuyo... cuya conservación es lamentable en muchos casos, fundamentalmente el situado en las zonas rurales, agravado si no consideramos patrimonio únicamente los monumentos, sino también los paisajes, los entornos naturales, los barrios tradicionales, la gastronomía, la cultura, la lengua y los usos y oficios de cada zona.

En la capital, a causa de la especulación urbanística, hemos vivido recientemente un grave atentado contra el patrimonio que ha sido criticado por la propia UNESCO. En los pueblos de la provincia, la protección sobre barrios tradicionales es inexistente, no se cuida la arquitectura. Los espacios naturales sufren constantes agresiones por falta de control, y no se sensibiliza a la población autóctona ni foránea sobre la necesidad de preservar el potencial y la biodiversidad paisajística de la provincia, siendo esta situación digna de reflexión y demostrativa del hecho evidente y necesario de potenciar el cuidado y la puesta en valor de nuestro patrimonio.

En Ávila, las declaraciones BIC son una asignatura pendiente; expedientes incoados que esperan la declaración BIC, estando paralizados desde hace muchos años. Desde mil novecientos noventa y nueve, prácticamente ningún monumento ha sido declarado BIC en la provincia, exactamente dos, el Palacio de Polentinos y la Iglesia de Cabezas del Villar, pero no ha habido ninguna declaración de jardín histórico ni sitio histórico.

De los ciento veinte bienes reconocidos en Ávila, la mayor parte recibieron la catalogación de interés cultural antes de que se transfirieran las competencias a la Junta de Castilla y León.

Con estos ciento veinte bienes de interés cultural de Ávila, incluidos los once que están incoados y aún sin declarar, solo Zamora tiene menos que la provincia de Ávila; somos las que menos tenemos de toda la Comunidad. Existen, como digo, once expedientes incoados y pendientes de declaración desde hace más de veinte años; situación que evidencia el alejamiento y la falta de agilidad y diligencia necesarios por parte de la Junta de Castilla y León para garantizar la protección de un... de un patrimonio de indudable valor. Mantener esta situación inconcebible, además de propiciar el deterioro y la mala conservación, disminuye las posibilidades de promoción turística.

Por todo lo expuesto, la Junta de Castilla y León debe poner en marcha de forma inmediata las medidas oportunas que permitan resolver la declaración BIC de los once expedientes incoados y paralizados desde hace más de veinte años en la provincia de Ávila. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Martín Juárez. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, efectivamente, Ávila, como el resto de las provincias de Castilla y León, tiene una gran riqueza en materia de monumentos y edificios artísticos; eso es una cosa que nadie duda, aunque no por tener más BIC se tiene más riqueza. O sea, el tema de que sea BIC, pues, es una declaración que se hace para un tema de cuidado y de protección, pero no por ello ni hay más ni es mejor.

Pero también es verdad que usted parte de unas premisas falsas. En sus antecedentes, usted dice que estos once edificios, once monumentos que están pendientes del BIC pueden sufrir -dice exactamente- problemas de conservación y disminuye la posibilidad de promoción turística.

Debería saber usted que en el mismo momento en que se incoa el expediente ya tienen todos los medios de protección, y no por ello tienen ni menos protección ni menos posibilidades. Sí, están protegidos por la Junta, y están protegidos no solamente hasta que sean BIC, sino después, lógicamente, también.

Tiene usted que tener en cuenta que se ha traído varias veces este tema aquí a la Comisión, pero no por muchas veces que lo traigan ustedes a la Comisión, por eso van a tener razón. Por eso nosotros no vamos a apoyar esa proposición.

Reiteradamente se ha puesto de manifiesto en otras proposiciones de ley que han traído de otras provincias de... de la región, y también en la comparecencia del Director General de Patrimonio ante la Comisión de Cultura, el ritmo de declaraciones de la Junta de Castilla y León, que desde que asumió tales competencias, a

partir de la Sentencia de mil novecientos noventa, es numeroso y altamente eficaz. De tal forma, desde el mes de enero del noventa y uno hasta el último mes del dos mil cuatro, la Junta de Castilla y León publicó doscientos cuarenta expedientes de incoaciones y concluyó cuatrocientos veintitrés expedientes; es decir, una media de 4,25 al mes, como si dijéramos uno a la semana.

Podemos hacernos... darnos cuenta de lo que esto supone si comparamos con la eficacia de otras Administraciones. No es cuestión de comparar, porque también las circunstancias no eran las mismas, los tiempos eran distintos; pero sirva recordar que entre enero del ochenta y seis y diciembre del noventa, desde que se publicó la Ley de Patrimonio Histórico Español y hasta la declaración de Tribunal Constitucional por la que se... la competencia de la declaración era exclusivamente de la Comunidad Autónoma, la Administración Estatal, en sesenta meses, resolvió únicamente cincuenta expedientes, lo cual quiere decir que ni a uno al mes; cincuenta incoaciones, y resolvió un único expediente.

Por otra parte, el procedimiento administrativo tiene que ser a la fuerza lento, porque es bien sabido que este procedimiento va a traer mucha protección al... al edificio, pero va a recortar una serie de derechos a la propiedad y va a traer una asunción de cargas que aseguran, como digo, el bien y protegen, pero también hay otros derechos de la propiedad que también hay que proteger.

Algunos de los expedientes pendientes de resolver, por ejemplo, como usted dice, el conjunto histórico de Piedrahíta, fue incoado anteriormente a la Ley, y ha habido, lógicamente, que pedir un nuevo... una nueva documentación, ha habido que hacer un nuevo expediente, que en este momento se está haciendo, y en lo que no se vea que cumple todos los requisitos y que, efectivamente, tiene derecho a este... es de derecho esta declaración, pues no se podrá hacer. El caso está ya encargado, el estudio, y yo creo que no tardará mucho en resolverse favorablemente.

Existen expedientes que fueron incoados con la Ley anterior del ochenta y cinco; por ejemplo, el del matadero de Ávila. Este matadero, que fue solicitado en el año noventa y siete, es el único que queda con la ley anterior, si bien, de esa ley anterior, la Junta resolvió cuarenta expedientes.

Existen otros expedientes que han sido incoados conforme a... a la Ley nueva -y usted dice que son once, bueno-, y cuya tramitación va muy lenta porque se está teniendo que resolver toda la nueva documentación, porque hay que tener en cuenta que, si bien esto supone -como decíamos antes- una ayuda y una protección para los documentos, no podemos tener menos cuidado con los derechos de los propietarios.

Es preciso... es, precisamente, el rigor que quiere la Junta tener y la responsabilidad para evitar malas situaciones en estos temas por lo que se ha llevado a determinar que en la nueva Ley Autonómica de dos mil uno la caducidad de expedientes en un plazo concreto, que anteriormente no existían.

Por todo esto, y teniendo en cuenta que lo que usted propone es muy de razón -nosotros estamos de acuerdo en que se haga cuanto antes, pero que hay que hacer las cosas bien porque no podemos correr riesgos en un tema tan delicado-, nosotros nos vamos a oponer a su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Ruiz Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra la Procuradora doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, yo, con todo respeto, no he querido decir que por tener una declaración BIC se tenga más riqueza patrimonial. La riqueza patrimonial es independiente de eso y es independiente incluso de la propia tutela que ejerce sobre la misma la Junta de Castilla y León. Pero lo que sí es verdad -y no me negará usted- es que las declaraciones de bien de interés cultural, obviamente, tendrán que servir para algo, porque, si no, pues no sé a qué estaríamos jugando.

Si usted quiere decir que desde el mismo momento en que se incoa un expediente ya gozan de la misma protección, pues alguna diferencia tendrá que haber, y alguna obligación mucho más rigurosa con la declaración BIC de este... de... de los monumentos, porque, si no, pues no tendría ningún sentido.

Lo que no acabo de entender es si lo que usted quiere decir es que eso no sirve para nada o que, en este como en otros temas, a usted ni le va ni le viene los temas que afecten a Ávila, y por eso, sistemáticamente, pues lo van a votar ustedes en contra. Porque me imagino que en la agilidad de la Junta de Castilla y León, esa agilidad a la que usted hacía referencia, no se estará refiriendo a que se tarden más de veinte años en dar el trámite administrativo que corresponda a estos expedientes incoados; un plazo de veinte años digo yo que es lo suficientemente generoso y significativo como para que la Junta de Castilla y León hubiera tenido tiempo de resolverlo, sin olvidar que, desde luego, la mayor parte de todos esos monumentos que ya tienen la declaración BIC -me imagino que usted conoce sobradamente- se han hecho antes de que la Junta de Castilla y León asumiera las competencias en esta materia.

Y en el tema de la agilidad y el interés que debe suponer para la Junta de Castilla y León los temas y las recomendaciones que se hacen desde esta Cámara, me gustaría preguntarle: usted sabe tan bien como yo que en plena campaña de las elecciones europeas, en esta misma Comisión, se aprobó por unanimidad que la Junta de Castilla y León iniciara los trámites oportunos, con la agilidad que se requiriera, para declarar el conjunto histórico de Fuentes de Año. Eso era el once de junio del dos mil cuatro, y me parece que va a llevar el mismo camino que estos otros veinte.

Y digo que son once expedientes los que llevan muchos años esperando, y lo digo cargada de razón, y usted seguro que los conoce: el antiguo Matadero de Ávila, con categoría de Monumento desde el noventa y siete; el puente romano... el Puente Romano del Adaja, con categoría de Monumento del ochenta y tres; el Palacio de los Serrano, Monumento del ochenta y dos; la Villa del Barco de Ávila, Conjunto Histórico del ochenta y dos; la Villa de Madrigal, Conjunto Histórico del sesenta y tres; la Villa de Pedro Bernardo, Conjunto Histórico del setenta y siete; la Villa de Piedrahíta, Conjunto Histórico del ochenta y tres; el Castro de la Mesa de Miranda, Zona Arqueológica del ochenta; la Necrópolis de La Osera, Zona Arqueológica del ochenta; el Convento de San Agustín, de Madrigal, Monumento del dos mil tres; el Valle de las Cinco Villas como Paraje Pintoresco, del setenta y cinco.

Estos once expedientes están incoados y paralizados desde las fechas en las que acabo de hacerles referencia. Dígame usted, señora Procuradora, si los ciudadanos de Ávila, por una vez, no se merecerían que ustedes olviden otras connotaciones y votaran a favor, que no se trata nada más que la Junta agilice este... estos trámites y se incoen, se acaben de declarar bienes de interés cultural estos monumentos. (Sí, me resultan muy instructivos los murmullos de los Procuradores que no están interviniendo). Porque acabo de repetir que solo desde el noventa y nueve el Palacio de Polentinos y Cabezas del Villar. A este ritmo, estará usted de acuerdo conmigo que llegaremos al siglo siguiente cuando la Junta de Castilla y León cumpla; por lo menos, tiene muchas más deudas pendientes, porque no hay declarado en Ávila ningún jardín histórico ni ningún... ni ningún lugar pintoresco.

Y tiene usted que saber, señora Procuradora, que Ávila y Zamora son las que están a la cola en el resto de las provincias, en algunas incluso nos doblan; y nos doblan en declaraciones de bien de interés cultural, pero estará usted de acuerdo conmigo en que no nos doblan en riqueza monumental. Luego ¿a qué se debe eso?

Si Ávila... -estoy convencida que usted está de acuerdo- es Ciudad Patrimonio de la Humanidad y, desde luego, con un patrimonio tan rico, como mínimo, como el resto de las provincias de Castilla y León. Luego si tiene la misma riqueza patrimonial, ¿por qué

no tenemos, mínimo, las mismas declaraciones de bien de interés cultural, que ciudades como Burgos, como Soria y como otras, prácticamente nos doblan o nos triplican, señora Procuradora? Si no es tan dificil: es votar a favor esta iniciativa, que la Junta continúe con el trámite... si tendrá que continuar con el trámite, es obvio -si lleva veinte años, algún trámite habrá-, pero que se agilizara y se acabaran de declarar, de una vez por todas, estos once expedientes que llevan tanto tiempo en espera como bien de interés cultural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley número 697. ¿Votos a favor de la misma? Cinco. ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Ruego al señor Secretario que proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 701-I, presentada por las Procuradoras doña Consuela Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, relativa a reconstrucción del Acueducto Romano en Olmillos de Sasamón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre del dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las Procuradoras proponentes, la Procuradora doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Durante el desarrollo de las obras de la autovía del Camino de Santiago, de León a Burgos, en Olmillos de Sasamón aparecieron restos de un antiguo acueducto romano. Los restos aparecen en el otoño de dos mil uno, en el conocido como Valle del Peré-Pago de los Anillos. Allí se encontraron decenas de grandes sillares de arenisca roja de gran tamaño procedentes de esta canalización romana. Estos sillares se amontonaron en una gran pila de más de cinco metros de altura, mientras las operaciones eran observadas por vecinos de la zona que trabajaban en las fincas colindantes. Por el trato que se estaba dando a las piezas, y confirmado por el personal de la obra que su destino final iba a ser el vertedero, algunos vecinos retiraron parte de ellas y varias se aprovecharon como material de construcción, al apreciar la excelente calidad del producto extraído y la singular naturaleza y color de la piedra.

El hecho de que con anterioridad aparecieran en esta misma zona restos de origen romano, tales como anillos cerámicos, tégula y restos de solado, así como restos de infraestructuras viarias asociadas al acueducto, puso de manifiesto que parte del patrimonio de Olmillos de Sasamón estaba siendo destruido antes de ser catalogado.

En el verano del dos mil dos, en parecidas circunstancias, aparecen varias piezas más, idénticas a las anteriores, en el conocido como Pago de Calleja, a una distancia de unos mil quinientos metros del primer hallazgo. Afortunadamente, uno de los propietarios colindantes logró recuperar alguna de estas piezas con permiso del encargado, justo antes de que fueran a ser transportadas hacia el vertedero. Unos meses antes, en abril de dos mil dos, había aparecido parte de la infraestructura de la vía romana.

De todos estos hallazgos se dio cuenta a los responsables de patrimonio de la Junta de Castilla y León, incluso al propio Presidente de la Junta de Castilla y León, sin que se tomasen el mínimo interés por la conservación y puesta en valor de estos bienes culturales.

Actualmente, y dejando atrás errores pasados, lo que se pretende con esta proposición no de ley es poner en valor aquello que los vecinos lograron rescatar, en concreto una sección de unos diez metros del acueducto romano de Segisamone, dentro del casco urbano de Olmillos de Sasamón, utilizando para ello las piezas cedidas por los vecinos.

Con este motivo, la Asociación Piedraviva se puso en contacto con Gical, a fin de conseguir que la financiación de este proyecto fuese una realidad -todo hay que decirlo-, con escaso éxito, si bien parece que en el último mes ha habido un acercamiento y, finalmente, puede que el proyecto llegue a ser una realidad y pueda recuperarse esta parte del acueducto romano.

En segundo lugar, la proposición no de ley pide que se señalicen los tramos en los que la autovía León-Burgos secciona la vía romana, a fin de informar que se transita por la vía romana Tarragona-Astorga, de la misma forma que se hace en otros países, por ejemplo, en Francia, con la vía Domitia.

Por último, la PNL pide la realización de un informe técnico a fin de determinar si puedan quedar restos del antiguo acueducto romano y del yacimiento de la Edad de Hierro de Carrezuel. Aprovecho la ocasión para decir que hay un error en la transcripción de la proposición no de ley, y la terminología correcta es "Carrezuel" y no "Carrazuel", como aparece publicado en el Boletín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Villar. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Luis Domingo González Núñez. EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, hablamos de los restos arqueológicos en torno a la autovía llamada del Camino de Santiago, en Olmillos de Sasamón, y solicitan una triple actuación: por una parte, que se reconstruya una sección de un acueducto romano; que se señalice los lugares donde esta autovía secciona la vía romana; y, finalmente, que se realice un informe técnico sobre algunos aspectos de restos arqueológicos que pudiera haber en este... en esta zona.

Bueno, me complace manifestarle que desde el Partido Socialista han llegado un poquito tarde, ¿eh?, pero, bueno, no es para preocuparse, porque la Junta ya estuvo allá cuando tenía que estar pendiente, haciendo los estudios y la protección necesaria de todos los restos arqueológicos que allí aparecieron.

Mire, comenzando por la primera cuestión, como es natural, la reconstrucción de... de este acueducto. Mire, ustedes dan por válida su existencia; lo cual es una aventurada propuesta, carente de la más mínima documentación científica que así lo avale; o al menos ninguno de los informes técnicos que obran en poder de la Junta de Castilla y León lo avala. Claro, porque de su explicación da la impresión de que la Junta de Castilla y León permitió que, al realizar esta autovía, se arrasase con todo; y nada más lejos de la realidad.

Mire, dos son los enclaves arqueológicos en este espacio de Olmillos donde, en los años dos mil uno y dos mil dos, se hizo un seguimiento arqueológico de los movimientos de la tierra, se controló que la maquinaria interviniente en las obras no invadiese esas dos áreas, se revisaron las obras de la variante que se realizó a la carretera primitiva, la Nacional 120, y se hicieron sondeos en los puntos susceptibles de alteración de la vía romana o de sitios con algún potencial arqueológico; concretamente, en los dos que nos ocupan, en el de Peré ya se documentó previamente, en los años mil novecientos noventa y ocho y dos mil, y de esas prospecciones arqueológicas documentadas parece ser que corresponden, probablemente, a una ermita del pleno o del bajo medievo. Y en el segundo de ellos, el de los Anillos, también fue documentado el año dos mil dos, y, créame -no a mí, sino a los informes de los técnicos de la Junta-, la veracidad científica de ese acueducto romano no aparece en ninguno de ellos.

Sí que es verdad que, simultáneamente a que se documentó este último de los Anillos en el año dos mil dos, aparecen en la zona, en la zona de los Anillos, unos sillares de arenisca, que, efectivamente, quizá pudieron formar... formar parte de una conducción, pero de una conducción que pudo ser romana, pero que también pudo ser medieval y que bien ha podido ser de época moderna.

Y le digo más. Yo creo que su encuadre, dentro de la época romana, es bastante difícil, por dos cuestiones:

primero, porque el tipo de labrado de la pieza y de la canaleta no se ajustan al que corresponde a la época, y, segundo, porque falta de hendiduras o entalles para su cobertura, y un distintivo de los acueductos de aquella época era la cobertura de las canaletas por las que discurría la conducción de agua. Por lo tanto, es imposible establecer una hipótesis científica cronocultural válida para estas canaletas en las que usted basa la existencia científica de ese acueducto romano.

Además, le diré que la zona presenta un muy mal firme, con paquetes de hasta ocho metros de lodo, y que, por lo tanto, parece difícil que en esa ubicación pudiera asentarse una construcción de este tipo -repito-, en la época romana, la construcción de un acueducto.

Eso por lo que hace referencia a la reconstrucción de un acueducto en base a una hipótesis que, científicamente, no es demostrable; y, por lo tanto, si la Junta actúa como debe actuar, con rigor, no puede -podemos decirfinanciar o aprobar la realización de tal obra.

Segundo, que se señalicen los tramos donde la autovía secciona la vía romana. Mire, es que eso es, sencillamente, imposible. ¿Por qué? Porque es que únicamente la autovía del Camino de Santiago secciona esta vía en el punto este de Olmillos de Sasamón -repito-, y no es una valoración política, ¿eh?, es una valoración técnica. Por lo tanto, no podemos señalizar los tramos porque no hay tales tramos; es un tramo, es decir, que lo cruza.

Y aquí, donde cruza la vía romana con la autovía, ya fue convenientemente documentada la calzada romano-medieval, fue investigada con método arqueológico, y, finalmente, fue protegida, ¿eh?, y discurre por debajo del firme de la autovía en perfecto estado de conservación. ¿En el resto del trazado? Se hicieron labores de seguimiento arqueológico en todos los cortes de la antigua N-120 y no se encontró evidencia de dolamiento antiguo en ninguno de los tramos de esta autovía.

Es más, en el año dos mil uno se realizó una fase de excavación arqueológica vinculada con la calzada romana Aquitania y no se apreció restos de calzada, y se hicieron en total nueve sondeos. Por lo tanto, no parece oportuno -repito- aprobar esta señalización cuando tal no existe. Y la Junta de Castilla y León, pues, no cree oportuno, desde la Consejería de Cultura, señalizar la existencia de un tramo de vía romana oculta. Evidentemente, si desde la Consejería competente, Fomento, se estimase oportuno su señalización, por parte de Cultura ningún inconveniente, pero, directamente, esta Consejería no estima oportuno, ni conveniente, ni necesario señalar tal existencia.

Y, finalmente -y concluyo, señor Presidente-, en cuanto es la realización de un informe técnico, yo le preguntaría que si le parecen pocos los ya hechos -pero

hechos con prospección y con excavación arqueológicaen el año noventa y cinco, noventa y ocho, dos mil, dos mil uno y dos mil dos. Los restos arqueológicos -a juicio de este Grupo- están suficientemente documentados, y no parece adecuado destinar fondos de la Administración a conocer lo que es sobradamente conocido.

En conclusión, sin evidencia científica de la existencia de ese acueducto romano, con evidencia científica de no haber seccionado la vía romana a lo largo del tramo de la autovía del Camino de Santiago, ya, con nuestro voto en contra, dejo a su juicio que pondere la credibilidad de unos exhaustivos informes de la Administración Regional, o que para usted le merezcan más credibilidad legítimas defensas voluntaristas, pero de carácter personal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la Procuradora doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Lamento que este... que el Grupo Parlamentario Popular tenga la misma escasa sensibilidad que tuvo la Junta de Castilla y León cuando le informaron de los hallazgos que se habían encontrado en las obras de la autovía León-Burgos.

Mire, le diré que la existencia del acueducto romano, ni la digo yo... la dice el Patronato de Turismo de Burgos, dependiente de la Diputación Provincial de Burgos, que creo que ustedes gobiernan. Si usted ve la página web de Turismo Burgos de este Patronato, entre las muchas excelencias de Sasamón, dice que pueden encontrarse los restos de las calzadas romanas y parte de un acueducto; lo dice el Patronato de Turismo de Burgos, lo dice el Patronato de Turismo de Burgos. Existen otros documentos, como la obra de Isaac Moreno Gallo, publicada en el Boletín de la Institución Fernán González -que seguramente usted conoce por ser Procurador por Burgos-, con toda la credibilidad del mundo, en la cual también se afirma y lleva el nombre *El acueducto romano de Sasamón*.

Si ustedes no tienen claro si esos restos son de ese acueducto romano de Sasamón, hagan los preceptivos informes técnicos; porque usted no me ha dicho de dónde son los sillares de arenisca, no me ha dicho... ha dicho que pueden ser romanos, que pueden ser visigodos, que pueden ser góticos; pero no me ha dicho de dónde son. Si los informes técnicos lo tienen tan claro, dígame... dígamelo, porque igual no tenemos que reconstruir un acueducto romano, tenemos que reconstruir una iglesia visigótica. Pero mis informes -ya le digo-, los informes que recoge este documento, *El acueducto romano de Sasamón*, aparece claramente que es un acueducto romano.

Y así lo reconoce también el Patronato de Turismo de Burgos cuando, al hablar de Sasamón, dice que entre

los restos que se han encontrado y lo que se puede visitar en Sasamón están las calzadas romanas y parte de un acueducto.

Ni usted ni yo somos técnicos, y no nos vamos a poner aquí a discutir si esos sillares de arenisca son o no romanos, pero lo cierto es que para eso están los informes técnicos. Y esa era una parte de la proposición no de ley, que existiera el informe técnico para acreditar si efectivamente allí existía un acueducto romano y si hay parte de ese acueducto que se sigue manteniendo.

Yo entiendo que en aquel momento no interesaba paralizar la obra porque interesaba inaugurar lo antes posible la autovía León-Burgos; pero en este momento, yo creo que teníamos todos la oportunidad de resarcir en cierta medida a esta comarca de ese error histórico.

En otros momentos ustedes han sido mucho más escrupulosos en la defensa del patrimonio. En otra parte de esta misma autovía, de la Nacional 120, la que va a discurrir de Burgos a Logroño, la Junta de Castilla y León ha pedido informe arqueológico de todos los posibles corredores; ya no solo de por donde va a discurrir el trazado de la autovía, sino de todos los posibles corredores. Como ven, doble moral: depende de quién tenga que financiar o no la obra y depende de los plazos que nos interesan, vayan más rápidos o vayan más lentos.

Termino ya mi exposición, y lo voy a hacer leyendo cómo termina este Informe sobre el Acueducto Romano de Sasamón, de Isaac Moreno Gallo, que creo que es bastante ilustrativo. Dice: "Algunos técnicos desprecian el legado de los sabios de la antigüedad, haciendo gala de la más miserable de las naturalezas humanas en pro de beneficios meramente materiales, bien diferentes a los que reconfortan el espíritu".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Pues muchas gracias, señora Villar. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley número 701. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley 701.

Sí. Por favor, silencio. Continuamos el Orden del Día. Señor Secretario, proceda a la lectura del cuarto punto de la sesión.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 702-I, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a impulso de la Semana Santa palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco". EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. La Semana Santa palentina ha sido declarada recientemente de interés turístico nacional. Ya tenía el reconocimiento de interés turístico regional y este año, por primera vez, la próxima Semana Santa, en Palencia, estará declarada de interés turístico nacional. Se... decisión que se adoptó con muchísima celeridad.

Recordando que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el Artículo 32.1.12, tercero, catorce, quince y dieciséis de nuestro... del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de patrimonio, museo, fiestas y tradiciones populares, cultura y promoción y ordenación del turismo en el ámbito de la Comunidad -es, por lo tanto, la responsable de impulsar, gestionar y financiar las políticas relacionadas con estas materias-, es por lo que nosotros proponemos que... instar a la Junta de Castilla y León... -y no me cabe duda de que el Partido Popular en estas Cortes va a estar de acuerdo, o, al menos, hoy van a tener la oportunidad de darnos una buena noticia que trasladar a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Palencia en este sentido- pedimos -digoque la Junta, en contacto, naturalmente, con la Hermandad de Cofradías Penitenciales, con la Junta pro Semana Santa, así como con las autoridades locales y eclesiásticas de la ciudad de Palencia -por otro lado, todas ellas incorporados a la propia Junta de Semana Santa-, impulse con una dotación económica extraordinaria y especial, en este año, la Semana Santa palentina, de modo que este reconocimiento institucional, pues, pueda servir para algo y pueda tener efectos en la promoción de la cultura y también en la promoción del turismo, y, por ende, en el desarrollo económico de la ciudad y de la provincia.

Sabiendo... teniendo, en fin, asumido que por parte del Partido Popular se dirá: "Pidan ustedes al Estado", como acostumbran desde hace poco, pues nosotros creemos que es la Junta de Castilla y León la que tiene que cumplir, en primer lugar, con sus obligaciones estatutarias, con sus encomiendas competenciales, y, posteriormente, haciendo lo que le es propio, lo que le es obligado, puede plantearse, naturalmente -¿por qué no?-, la solicitud de implicación de cualquier otro tipo de Administración Pública en esta materia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. Turno de... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, hablamos de la Semana Santa pa-

lentina, y presenta Su Señoría una doble demanda: la habilitación de un crédito para promocionar esta Semana Santa y la creación de un museo en torno a la misma.

Hombre, en lo que hace referencia a la primera petición, le explicaré lo que la Junta está haciendo en... en materia de promoción de la Semana Santa de Palencia, y, posteriormente, juzgue si su PNL tiene o no base objetiva para seguir manteniéndose. Porque, quizás, una vez que analice lo que yo le voy a decir, la Junta está colaborando en este objetivo más incluso de lo que usted pueda en la misma solicitar.

Mire, son tres las vías actuales por las que la Junta de Castilla y León está promocionando la Semana Santa de Palencia.

Primera: hay un convenio con todas las Juntas de Semana Santa de la Comunidad, y, por lo tanto, también con la Hermandad de Cofradías Penitenciales de la Semana Santa de Palencia, donde se da una cantidad de dinero para tal promoción: 145.000 euros el pasado año –10.000 le corresponden a la Hermandad de Palencia–, y, para este año, se prevé la firma inmediata con una subida cercana al 20%, en torno a 170.000 euros será objeto de la misma.

Segunda... segunda vía de promoción de esta Semana Santa. Conocerá el pasado año la edición de la *Guía turística de la Semana Santa en Castilla y León*, y, por tanto, también en Palencia, donde venían recogidos los actos desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección, artículos de periodistas, de historiadores, de profesores, lugares y horarios, comentarios de tallas, rutas, itinerarios turísticos. Y esa guía turística, también contemplando la Semana Santa de Palencia, va a proceder a su publicación inmediata este año.

Y la tercer... la tercera vía como la Junta promociona la Semana Santa de Palencia es a través de los medios de comunicación, una campaña con una duración aproximada de diez días, sobre todo, centrada en lugares como Madrid, Barcelona, Valencia, con un doble objetivo: aumentar el número de viajeros y también el número de las pernoctaciones en esta... en esta provincia.

Por lo tanto, la conclusión a esta primera demanda que nos efectúa es que usted, su Grupo, podrá decir que esta ayuda es insuficiente, pero lo podrá decir en cualquiera de los casos, sea cual fuera la ayuda, porque los recursos son siempre limitados y la demanda, pues son ilimitadas; pero entendemos que no podrá defender su propuesta sobre el fundamento que la Junta no hace nada en la promoción de la Semana Santa palentina.

Segunda petición: la creación de un museo. Hombre, usted debe conocer, tanto conforme a la Ley de Museos de Castilla y León como conforme al marco del Plan de

Actuación, que abarca hasta el año dos mil ocho, que en la programación de la Junta no se pueden improvisar las actuaciones de envergadura, y, por lo tanto, el Plan de Actuación es el que es: un Plan de Actuación que prevé cuatro museos regionales: el Museo Etnográfico y el Musac, ya inaugurados; el Museo de la Minería, ¿eh?, en... en construcción; y el Museo de la Evolución Humana. Y esos son los que son.

En vistas a una hipotética incorporación al futuro plan de actuación que haya que aprobar a partir del año dos mil ocho, bueno, pues le digo que no tenemos conocimiento de ningún proyecto al respecto que pueda ser sometido a estudio de cara a una hipotética incorporación al respecto.

Y, en tercer lugar, con carácter inmediato, tampoco hace falta esperar a tal cuestión. Es decir, puede crearse por cualquier otra iniciativa el referido museo, y la propia ley aludida de museos ya establece la posible colaboración de la Junta mediante la integración de ese museo en el sistema de museos de Castilla y León.

Esta es la actuación que es -y no puede ser otra- de la Junta de Castilla y León al respecto -repito-, porque su programación está cerrada y porque, para el estudio de una hipotética incorporación -repito-, desconocemos ninguna noticia o ninguna especificidad del proyecto al que usted hace referencia.

Y quiero concluir aclarándole que esta no es toda la colaboración que la Junta hace con la Semana Santa de Palencia. Ya existe un convenio de colaboración suscrito entre la Administración Regional y la Junta de Cofradías de Semana Santa de Palencia para restaurar los pasos procesionales de carácter histórico, los que la propia Junta de Cofradías ha estimado oportunos. Y ha estimado oportunos hasta veinte pasos procesionales, de los cuales ya se han restaurado siete piezas. Por lo tanto, quizás... bueno, estoy seguro que no le habrán convencido las argumentaciones que desde este Grupo le hemos dado, pero no podrá defender que nuestro rechazo a esta propuesta ha sido gratuito y no ha sido motivado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien, muchas gracias. Yo esperaba, Señoría, una buena noticia en esta materia para la ciudad de Palencia. Si la Semana Santa de Palencia ha tenido este año esa singular calificación que le va a permitir estar en circuitos nuevos de información y de comunicación respecto a los actos de la Semana Santa, yo esperaba que la Junta, teniendo planes, tenga

también la sensibilidad suficiente como para percibir que estas oportunidades que se le plantean solo por una vez a una ciudad, que es la incorporación por primera vez de la Semana Santa al circuito de las que son de interés turístico nacional, podía dar también la oportunidad de que la Semana Santa palentina contara con un apoyo específico y diferenciado para que el primer año que se incorpora a ese circuito, que se incorpora a esa categoría, pueda contar con un verdadero impulso que pueda percibirse en la ciudadanía, que pueda percibirse también por parte de los hosteleros y de aquellos agentes económicos que pudieran verse beneficiados por esta calificación.

Usted me dice que lo que se está haciendo para Palencia es lo que se viene haciendo habitualmente para el conjunto de la promoción de las Semanas Santas de Castilla y León. Esto me parece bien, le estoy pidiendo... le estoy pidiendo un impulso especial, le estoy pidiendo una calificación singular, porque reconociendo que las Administraciones Públicas han de actuar bajo una planificación, también esa planificación debe ser sensible a las oportunidades, a las incidencias, a las... factores tanto positivos o negativos que pueden sobrevenir en su desarrollo. Por lo tanto, subvenciones a las... órganos de cooperación y de... y de organización de la Semana Santa.

Edición de la guía turística, aquella que nos sirvió "pa poco" porque consiguió estar en circulación apenas... apenas el propio Jueves Santo, no permitió que se hiciera ningún tipo de planificación ni desde el punto de vista personal y mucho menos a través de los operadores turísticos, y después me plantea... espero, por lo tanto, que la Semana Santa palentina aparezca en esta guía, que se contemple los aspectos positivos, que se contemple de manera especial esa calificación que, por otro lado, ustedes pidieron también en las Cortes Generales; la pidieron tarde, porque es verdad que el Ministerio de... el Ministerio otorgó esta calificación, en fin, antes de que se pudiera debatir la propuesta que ustedes habían presentado, pues, creo que en el Senado.

Y después me dice que hay una tercera vía, que es a través de los medios de comunicación, que hacen ustedes una campaña. Bien, que la campaña sea correcta, que la campaña se... se dirija con acierto a los grupos objetivo a los que debe estar destinada, y que utilice los mensajes y las imágenes que sean las más adecuadas. Correcto. Que la guía se publique a tiempo y llegue a quien tenga que llegar y no sirva solo para que pueda darse el pote la señora Consejera de la cosa.

Pero lo que yo le estoy pidiendo es algo distinto, es una... un impulso específico en este año, en este año, a la Semana Santa palentina. Y me dice usted que, por lo tanto, nada especial, nada singular. Finaliza usted con el argumento de que no tiene usted conocimiento de las

aspiraciones de la ciudad de Palencia para disponer de un Museo de la Semana Santa Palentina. Los Procuradores del Partido Popular, que leen la prensa... en fin, con dedicación, que son buenos lectores de prensa, lo que constituye una de nuestras obligaciones como... en fin, como representantes públicos, como es natural, pues podrán darle a ustedes cuentas de esto.

Pero, verá usted, para tener información de las cosas no basta sentarse detrás de una mesa y esperar que los proyectos le lleguen. Señoría, hay que ser activos, tenemos que estar en la sociedad y hay que estar al tanto para tener información de estos asuntos. Esta es una aspiración de la ciudad de Palencia y existen papeles y documentos sobre el particular, y hay que estar al tanto, hay que estar al tanto, hay que tener información. Esto es una aspiración de primer orden de todos los agentes que intervienen en la Semana Santa palentina.

Y esto es lo que le proponíamos, un impulso y una consideración especial para este... para este año -casi digo para esta época-, para este año en el que la ciudad de Palencia va a contar con esta... con esta nueva calificación. En fin, lamento... yo estaba verdaderamente convencido de que iba a poder llevar a Palencia una... una buena noticia. Me ha preocupado al ver que usted... como Portavoz era el que intervenía, y no algún... algún Procurador de la provincia de Palencia, aunque, conociendo sus estrechas vinculaciones con la provincia y con nuestra ciudad, también lo esperaba de usted. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. Bien, concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley número 702. ¿Votos a favor de la misma? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

Bien, el resultado de la votación, por lo tanto, es: votos emitidos, quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 702.

Señor Secretario, por favor, proceda al quinto punto del Orden del Día... a la lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): Proposición No de Ley... "Proposición No de Ley 707-I, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en el yacimiento arqueológico romano de Huerta Varona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón. EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien, muchas gracias, Presidente. Vamos a ver. Hay en Aguilar de Campoo, en el pago que se llama de Eras del Portazgo y en el sitio de... que allí se conoce como Huerta Varona, un yacimiento cuyas características son las siguientes, de acuerdo con los informes aportados por el profesor García Guinea, y que... de cuyas conclusiones yo puedo hacer entrega, si así lo estima oportuno, a los Portavoces o al... al propio Partido Popular si así me lo solicitan.

Si en su día se decidiese su excavación científica dice el profesor García Guinea-, que creemos necesaria para provecho no solo de la historia de la villa de Aguilar de Campoo, sino, en general, para el conocimiento de los asentamientos romanos en todo el norte de Hispania, a lo que nuestra provincia de Palencia, con yacimientos tan conocidos como la Olmeda en Saldaña, Herrera de Pisuerga, Quintanilla de la Cueza, Dueñas, Cildá en Olleros de Pisuerga, etcétera, ha contribuido con largueza.

Dice también de este yacimiento que algunas habitaciones tuvieron mosaicos y es muy posible que alguno de estos mosaicos aún pueda ser hallado en buenas condiciones de conservación. Se trata de un yacimiento que está fechado de los siglos I al IV antes... de al IV después de Cristo, es decir, el periodo más poderoso y organizado del Imperio Romano, con posibles prolongaciones en la Alta Edad Media.

Por último, se señala en este informe lo siguiente:

"Sí estamos en condiciones de poder afirmar que en las tierras de Eras del Portazgo debe existir oculto un espléndido testimonio del más antiguo pasado de la villa de Aguilar de Campoo y, posiblemente, su mismo origen.

Como resultado de la prospección, hemos delimitado su posible extensión, que es donde se realizarían los necesarios intentos de estudio y excavación arqueológica, por lo que creemos de toda urgencia se imponga una política seria y responsable para la conservación de este yacimiento tan importante para Aguilar de Campoo en todos sus sentidos, cultural, histórico, artístico y turístico, aprovechando felizmente la buena disposición que para ello tienen tanto el Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilar de Campoo como los propietarios del terreno acotado".

Bien, pues este yacimiento de Huerta Varona, en Aguilar de Campoo, en estos momentos ya está situado en terrenos públicos, porque ha sido recientemente aprobado el plan parcial que contempla, precisamente, la incorporación al patrimonio público de Aguilar de Campoo de estos terrenos. Naturalmente, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, si así lo estimara conveniente la Administración Regional, no tendrá ningún inconveniente en la cesión de la titularidad de estos terrenos.

Bien, este es un yacimiento que tiene un valor que está acreditado yo creo que por uno de los profesores de

más categoría con que actualmente contamos en nuestra nómina regional, y que necesita ser excavado. Y para la dotación de medios para esta excavación, nosotros proponemos que se utilicen los medios que deben derivarse de la aplicación en Castilla y León del 1% cultural que establece la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y que dice de manera taxativa, en su artículo 71, que "En el supuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente de al menos el 1% con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno".

Y es más, llega a añadir que... -sobre este asunto hay que dar... hay que volver las veces que sea necesariodice que "La Intervención General de la Comunidad Autónoma no fiscalizará de conformidad propuesta de gasto alguna, en tanto no se acredite la retención de crédito preciso para tales acciones".

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León tiene una deuda con esta Comunidad, tiene una deuda también con la provincia de Palencia, de inversión del 1% de todas aquellas obras de más de 300.000 euros -es decir, en números redondos-, y, por lo tanto, debe contar, a través de esta fuente, con recursos suficientes para excavar este yacimiento.

Y de... y lo que pedimos, en segundo lugar, es que de... en fin, en el caso de que los hallazgos que en él se produzcan sean de suficiente categoría y para garantizar su máxima protección, se le declare bien de interés cultural.

Por lo tanto, un recurso patrimonial de valor acreditado en el ámbito académico y universitario. Segundo, recursos que, por aplicación de la Ley, deben de destinarse a la... al patrimonio cultural. Y tercero, voluntad política para garantizar este... para garantizar que este yacimiento no permanezca bajo la tierra o no siga sometido al expolio al que muchos de nuestros bienes culturales están sometidos en este momento.

Por lo tanto, voluntad política pedimos al Partido Popular; le pedimos que no se esconda detrás de excusas de mal pagador. Y si usted va a hacer argumentos relacionados con el conocido Archivo de Salamanca, pero solo en lo que se refiere a su nombre, no al drama, al drama sangriento y de dolor que se esconde entre sus legajos, pues le ruego, en fin, que se ahorre el gasto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, del Archivo de Salamanca yo sola-

mente voy a hablar lo que ha hablado usted, nada más, para su buena noticia.

Yacimiento romano de Huerta Varona, en Aguilar; doble petición: consolidar los restos e iniciar expediente de declaración de BIC; y una condición, que se haga con cargo al 1% cultural.

Pues bien, consolidar los restos. Le anuncio que la importancia de este yacimiento no es desconocida para la Junta; es más, su defensa, su protección, su conservación es debida... porque fue promovida por la propia Junta de Castilla y León.

Mire, con carácter previo, le diré: el año dos mil uno el Ayuntamiento de Aguilar redactó un plan especial en terrenos donde se ubica este yacimiento, y fue la propia Junta la que exigió ese estudio arqueológico; estudio arqueológico que realizó el profesor García Guinea. Cuando usted reiteradamente esgrime este profesor, le recuerdo que este profesor hizo ese estudio porque la Junta así se lo requirió al Ayuntamiento de Aguilar. Por lo tanto, repito, argumentamos con hechos que la defensa, que la conservación de estos yacimientos es debida a la iniciativa de la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, no puede esgrimir como un arma contra la Junta lo que dice un profesor que es el que la... que lo ha hecho gracias a la iniciativa de la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento continuó con esta tramitación urbanística, que ha culminado en lo que usted ya ha dicho. Y la Junta nuevamente le requirió para que cumpliese la normativa de protección arqueológica que contempla el artículo 54 de la Ley de Patrimonio.

En consecuencia, y en base a todo ello, puedo decir lo que voy a decir de los yacimientos: es que esos restos arqueológicos han sido analizados y estudiados con detenimiento; que no ha habido en la actualidad alteraciones en la conservación que motiven otras actividades arqueológicas. Usted podrá estar o no de acuerdo, pero esto no es una valoración política, es una valoración técnica, y hemos de ser rigurosos en la apreciación y el respeto que en el mismo hay escrito. No hay ningún proyecto de equipos de investigadores arqueólogos presentado para su autorización.

En definitiva, en la actual situación en la que está ese yacimiento de Huerta Varona, se garantiza su conservación.

Como siempre, en este y en otros campos, usted, su Grupo va a entender que esto es insuficiente, que hay que hacer más, que hay que hacerlo todo, de inmediato, el mismo fin de semana, "que se ponga en valor de modo inmediato". Pero le diré que eso no es lo que usted propone en su PNL. Usted propone la conservación y la consolidación, y eso está garantizado en su

estado actual. Cuestión diferente que usted argumente aspectos opuestos a los que por escrito ha redactado en su propuesta.

Mire, dada la riqueza arqueológica de la provincia de Palencia, de nuestra Comunidad, buena parte de esa riqueza, patrimonio oculto y no renovable, lo prioritario es lo que la Junta ha hecho: la conservación, la catalogación, el estudio de esos yacimientos. Le recuerdo que hay veinte mil en toda la Comunidad, y el compromiso de la Junta con el... con la puesta en valor del patrimonio en Palencia tenemos buenos ejemplos: el millón de euros que aporta a la villa romana de La Olmeda.

Por lo tanto, no puede esgrimir que la Junta de Castilla y León sustraiga dinero del 1% cultural, como luego le explicaré; además, le pondré algún elemento comparativo, que no son muy recomendables, pero son muy pedagógicos, ¿eh?, para que vea quién sustrae dinero a esta Comunidad y a la provincia de Palencia. Eso en lo que hace referencia a la... a los... a la consolidación de los restos.

En cuanto a la declaración de BIC -y es su Grupo-, le reitero que parte de una premisa equivocada. Mire, la declaración de BIC no es un acto ni un hecho voluntarista de la Junta de Castilla y León. Cualquier particular, usted mismo, cualquier institución, conforme a la Ley de Patrimonio, pues, puede solicitar que se incoe ese expediente, y la Junta está obligada a su tramitación. Por lo... Es verdad, eso hay que documentarlo, prepararlo, informarlo, pero... es decir, no es preciso lo que usted demanda aquí para que la Junta inicie el expediente. Por lo tanto, esta cuestión está en sus manos como en las manos de cualquier particular o institución.

Y, finalmente, "que se haga con cargo al 1% cultural". Bueno, esto ya fue objeto de tratamiento general en un Pleno; es verdad. Y yo le reitero: la inversión de la Junta en restauración del patrimonio histórico en la provincia de Palencia excede -como en el resto de la Comunidad- de ese 1% cultural: del año noventa y seis al dos mil dos se han invertido casi 200 millones de euros; el año dos mil tres, casi 18 millones de euros; casi 20 el año dos mil cuatro, con un crecimiento del 10%. Y, además, le digo: participan todas las Consejerías, la Consejería de Fomento, la Consejería de Medio Ambiente; participan. Es verdad que no está desarrollado el... la ley en lo que hace referencia a ese aspecto, pero eso no quiere decir que esas Consejerías no inviertan el 1% de la obra pública. Le recuerdo que Fomento, a través del Programa Arquimilenios, del cuatro al ocho destina más de 50 millones de euros; once actuaciones en la provincia de Palencia.

Por lo tanto, no está desarrollado reglamentariamente esta ley en ese aspecto, pero eso no lleva como consecuencia que se sustraiga ni un euro a la provincia de Palencia -repito-, porque esas Consejerías, por otra vía, dedican más del 1% de lo que es la licitación de su obra pública.

En cualquier caso, la ley está para cumplirla, el Artículo 71. Es verdad que el desarrollo de la norma legal requiere un periodo transitorio. Y en eso estamos. Y ese desarrollo reglamentario de la ley, en la que está en curso, finalmente se llevará a cabo; pero con la tranquilidad de que, aunque eso no esté desarrollado, no se sustrae ni un euro del 1% cultural que van por otra vía a la provincia de Palencia.

Mira, mientras tanto, yo le voy a poner un ejemplo, porque yo creo que usted ha errado el tiro de que... con quién debe ser beligerante. Mire lo que hace la Administración del Estado en ese 1% cultural. Repito... es decir, lo de los comparativos es odioso, pero verá qué pedagógico es. En Andalucía, en lo que va de mandato –no llega a dos años–, con cargo al 1% cultural se han invertido ya 6 millones de euros y están comprometidos casi 3; 9. ¿Sabe en Castilla y León cuánto hay? Cuatrocientos mil euros; de 9 millones a 400.000 euros.

Le recuerdo que en el periodo del año noventa y seis al dos mil cuatro, con otro Gobierno en España, en Castilla y León, con cargo a este 1% cultural, se invirtieron 41 millones de euros y... y 35 aprobados. Por lo tanto, le digo: ha errado el tiro; ha errado el tiro.

Termino, señor Presidente. Creo que ha quedado demostrado que no solamente el 1% cultural de obra pública, sino más se invierte en la provincia de Palencia. No hay ninguna cantidad que se sustraiga por no estar aprobado reglamentariamente este artículo -como le he demostrado documentalmente-, y, por las cifras que le he relatado, lo grave es que ese 1% de la obra pública del Gobierno Central se nos sustraiga a esta Comunidad para invertirlo a esa Comunidad. Eso es lo grave, y, además, con el silencio cómplice de su Grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no... no he cogido con precisión el dato, pero se lo repito y usted me lo confirma o no. Dice usted que el Estado ha invertido este año –o no sé... no sé en qué periodo– 400.000 euros del 1% cultural en Castilla y León... en dos años, ¿y 1.000.000 de ellos... de estos 400.000 euros, entonces, 1.000.000 que se destina a la villa romana de La Olmeda en Palencia, en Pedrosa de la Vega, cómo se casa esto? Porque el Estado invierte en la villa romana de La Olmeda la misma cantidad, que invierte la Junta de Castilla y León en... en esa villa... en

PNL 736

esa villa romana, con alguna diferencia. Y le ruego que se lea mi anterior proposición no de ley.

La Junta de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de cultura y de patrimonio cultural e histórico-artístico, que habremos de terminar alguna vez con esa estúpida monserga de atribuir a todas las Administraciones todas las competencias, cuando estamos en un Estado de Derecho en el que las relaciones entre las Administraciones, además de la lealtad debida, se regulan por la responsabilidad que cada cual tiene respecto a sus competencias. Y en Castilla y León tenemos competencias en materia cultural para cumplirlas, para cumplirlas; y luego podemos pedir ayuda de otras Administraciones.

Mire usted, esas cifras que usted ha dado son erróneas por el solo hecho... me pasan aquí los datos, pero no tendré tiempo para consultarlos, salvo que me señalen alguna... en fin, alguna suma -que no es el caso-, pero yo le digo... yo ya le digo que... yo ya le digo que en la villa romana de La Olmeda el Estado invierte... invierte 1.000.000 de euros, porque es un dato inmediato del que yo dispongo. Por lo tanto, es imposible esto de los 400.000. Esto ha de ser mentira, ¿eh? [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Les ruego que no entren en... fuera de micrófono es absurdo.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Bueno... (Perdón). Pues, en fin, habrá otras inversiones que sí que son del 1% cultural. Por ejemplo, sí que se invierten, sí que se invierten varios millones de euros –no recuerdo en este... en este momento el dato, lo debatiremos en su momento usted yo cuánto invierte el Estado, cuánto no inviertepues en la rehabilitación de la Tejera en Palencia, pues una cantidad superior a los 400.000 euros. Con lo cual, es imposible ese dato que usted me ha dado.

Pero vamos a ver. Mire usted, la Ley de... la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León obliga a la Junta, en cada obra pública, a destinar ese 1%, y, además, dice la... y la Ley tiene que cumplirse con carácter inmediato, con independencia de su desarrollo reglamentario. Y hay una invitación, hay una obligación para la Intervención... la Intervención General de la Comunidad que habrá que ver en qué términos se cumple y que habrá que ver cómo se plantea.

Y dice la propia Ley en el Artículo 71.b): "Quedan excluidas... exceptuadas de lo dispuesto en los apartados anteriores -es decir, de la aplicación del 1% cultural- las obras que se realicen para cumplir específicamente los objetivos de esta ley". De modo que quiere decir, Señoría, que las excusas que usted ha dado de que no se cumple el 1% cultural porque ya se invierte por otros medios para cumplir con las obligaciones de esta ley, en desarrollo de las competencias atribuidas por el Estatuto, no es

excusa y no deben computarse en esta materia. Por lo tanto, eso está claro. Se debe a esta Comunidad Autónoma desde el año dos mil dos, en materia de patrimonio cultural, tanto como el 1% de todas las obras realizadas por importe de más de 300.000 euros. Eso es un hecho incontrovertible que plantea la ley. Punto primero.

Punto segundo -por empezar en sentido contrario-: de modo que la Junta reconoce el valor del yacimiento, y me dice usted que lo que yo planteo es dejar el yacimiento como está. No, yo no he dicho eso. Yo he dicho: "Excavar y consolidar". Y usted me dice que, reconociendo el valor, y como ya se están trabajando en... ya se está trabajando en otros lugares, ignorar este yacimiento y... en fin, que la Junta de Castilla y León no asuma en esta materia lo que es su responsabilidad.

Y me dice usted que bajo la tierra el yacimiento está protegido. Me recuerda usted, me recuerda ese planteamiento político a la inscripción que leía en una tesela... perdón, en una estela funeraria que está en el Palacio Episcopal de Gaudí en Astorga, y que decía que... que decía lo siguiente -que es el único mensaje que hoy el Partido Popular puede dar a estos restos, a estas señas de nuestra historia, a esta fuente de investigación sobre nuestro pasado-: "Séate la tierra leve". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Gracias, señor Ramos Antón. Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley que hemos debatido. [Murmullos]. Por favor, les ruego silencio, porque vamos a votar. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada esta proposición no de ley.

Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del sexto punto y último del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 736-I, presentada por los Procuradores dona Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conservación y rehabilitación de la Iglesia de San Martín de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz... Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. La Iglesia de

San Martín, en Salamanca, llamada popularmente "de los pelucones", data del siglo XII, concretamente, del año mil ciento tres. Es la iglesia más rica y antigua de Salamanca. Su construcción se debe al conde Martín Fernández. Está considerada como una de las obras más importantes del románico salmantino, declarada bien de interés cultural el día tres de junio del año mil novecientos treinta y uno.

Grandes desplomes en el siglo XIII, obras y arreglos en el siglo XVI y XVIII alteraron la estructura de este templo, aunque todavía puede apreciarse bien su configuración interna, incluso la arquería ciega del ábside central, de arcos lobulados, con el que estuvo adornado.

El exterior se encuentra rodeado por construcciones posteriores. Recientes obras en los edificios de la Plaza Mayor, adosados al templo desde hace doscientos años, han descubierto parte de un lateral de la iglesia, en buen estado de conservación, así como dos escudos familiares de armas datados en el siglo XV.

Presenta planta rectangular, con tres naves y tres ábsides, sin crucero ni cúpula.

En el exterior destacan las dos portadas. La septentrional, que es románica, presenta ornamentación de arquivoltas, lóbulos al estilo de la Puerta del Obispo de la Catedral de Zamora, con un relieve en un nicho apuntado representando a San Martín compartiendo su túnica con un pobre. La fachada sur es renacentista y data del año mil quinientos ochenta y seis, construida por la escuela de Rodrigo de Ontañón; su puerta está decorada por una estructura dintelada, soportada por dos parejas de columnas corintias sobre las que se asienta otra estructura semejante, pero de menor tamaño, que contiene, en lugar de la puerta, una hornacina y que se remata con un frontón.

En el interior sobresale el retablo mayor barroco, obra de Gavilán Tomé, aunque atribuido a Alberto Churriguera en el año mil setecientos treinta y uno. Una ventana circular situada detrás del coro, junto con las dos ventanas de los lados de la nave, son las que dan luz al templo. El coro corresponde al estilo Reyes Católicos, y a él se accede por unas escaleras del mismo estilo que la talla... del mismo estilo que las tallas de la fachada de la Universidad. Existen numerosas tumbas y algunos sepulcros góticos labrados, entre las que podemos citar la de Diego de Santisteban, de mil cuatrocientos ochenta y ocho, o la de mil trescientos sesenta y cinco, de Pedro de Paz.

San Martín presenta en la actualidad numerosas necesidades de actuación, ya que existen tendidos de cables que rodean sus... que recorren sus fachadas; falta un canalón en la Calle del Corrillo, que provoca humedades en el interior del templo; en la pared de la portada norte se pueden observar trozos de ladrillo que asoman por entre las piedras de cantería en la zona de unión con

el zócalo; desde las viviendas adosadas a la iglesia, los vecinos pueden acceder libremente al tejado, y la rotura de tejas provoca goteras en el templo. En la Capilla de Nuestra Señora de las Angustias se filtra el agua, y los retablos están sin fijar y sin limpiar.

En la última restauración se colocaron limas de plomo que, al dilatarse, provocaron daños en la bóveda. La vivienda del sacristán, encima de la Sacristía, está inhabilitada y abandonada, siendo en la actualidad refugio para las aves. Es necesario una limpieza especializada de los sepulcros.

Visto y constatado el estado que presenta la Iglesia de San Martín es, por lo tanto, por lo que se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno: realizar un estudio en profundidad de las necesidades de actuación y acometer las obras debidas para la conservación y rehabilitación de la Iglesia de San Martín, en Salamanca.

Dos: habilitar partida presupuestaria, con los fondos requeridos, para hacer frente a las necesidades del templo".

Esperando contar con la sensibilidad y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, Presidente, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para... en turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su... su Portavoz, don Emilio Arroita García.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Efectivamente, vamos a hablar sobre la posible... obras a realizar en la Iglesia de San Martín, en Salamanca.

Pues como cuestión previa, y de forma general, he de decirle que la actuación que se realiza por parte de la Dirección General de Patrimonio, por la Junta de Castilla y León, en general, en nuestro patrimonio, parte de lo que es una selección muy rigurosa sobre cuáles... en cuáles bienes se va a actuar. ¿Y por qué es necesaria esta selección rigurosa de los bienes a actuar? Por el mucho patrimonio que usted sabe que cuenta esta Comunidad Autónoma. Este enorme número de bienes y una concreta disponibilidad presupuestaria que anualmente se refleja en los Presupuestos, y que es la que es -y a todos nos gustaría que fuese más, pero es la que es-, implica la necesidad de unos criterios, establecer una serie de criterios para evaluar cuál es el estado de cada monumento y la necesidad que tiene de intervenir en ese monumento. Pero no desde una perspectiva particular, sino desde una perspectiva regional, porque lo que estamos buscando es una adecuada distribución de esos fondos con los que

cuenta la Comunidad Autónoma para intervención en patrimonio.

Esos criterios, ¿dónde están reflejados? Pues como usted bien sabe, y lo saben todas Sus Señorías pertenecientes a esta Comisión, están dentro del Plan PAHIS, que es, precisamente, quien marca las líneas de actuación que tiene la Junta de Castilla y León en restauración de bienes muebles, de bienes inmuebles, en general, en restauración en patrimonio cultural, con dos líneas de acción, que están muy claras, que son: lo que son las actuaciones directas y las articulaciones en el territorio de esas actuaciones. Actuaciones directas que... que están... que están priorizadas en función sobre si los bienes están declarados o inventariados y están de acuerdo con los programas de intervención en el patrimonio de... de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, esas líneas de actuación tienen su traducción presupuestaria, en dineros, en... excepto el porcentaje que se dedica, como siempre, a urgencias e imprevistos que pueden surgir de actuaciones urgentes, de problemas que haya de desprendimientos y caídas, y demás, pues se hace a través de unos programas que tienen un carácter plurianual. Como usted bien sabe, las intervenciones en Patrimonio, la gran mayoría, el 99%, tienen un carácter plurianual, que se refleja... esas... esas previsiones presupuestarias se refleja de forma anual en los Presupuestos; por eso aparecen... las obras en el Patrimonio normalmente aparecen en dos ejercicios presupuestarios consecutivos.

Por lo tanto, no hay posibilidad de incluir obras nuevas en las... en estas previsiones presupuestarias si no se excluyen otras previas. Entonces, ahí... y ahí lanzo que... es decir, como pidiendo justificación en defensa de su proposición de ley al Grupo Socialista, que cuál de las obras presupuestadas, por ejemplo -porque ustedes no ponen año... año de presupuesto en el cual incluye esta obra-, cuál de las que están reflejadas, por ejemplo, en el año dos mil seis, con previsión, además, de... por su carácter normal bianual, previstas para el año dos mil siete, cuál de las presupuestadas sacarían ustedes para poder incluir estas obras; que después discutiremos si son o no son necesarias, o si tienen la denominación que usted les da, que ese es un problema, quizás, de nominación o de entendimiento de qué es conservación, qué es rehabilitación, qué es mantenimiento.

Aparte de lo que decía yo, de lo que son actuaciones directas previstas en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León con ese carácter bianual, existen las líneas de ayuda que usted sabe que establece la Consejería para que cualquier persona, física o jurídica, o institución pueda dirigirse a la Consejería y recabar los fondos necesarios para cualquier tipo de intervención, incluida esta.

Pero hay una cosa que... que repetimos de forma continua en esta... en esta Comisión, y, además, yo creo

que con la misma vehemencia que lo hacía el anterior Portavoz del Grupo Socialista... es decir: vamos a pedir la responsabilidad a quien la tiene. Es decir, de la misma manera que él responsabilizaba a Estado, a la Junta, la Junta es responsable, vamos a responsabilizar a quien tiene la responsabilidad de conservar... conservar y mantener el patrimonio. Bueno, pues toda la legislación que existe en materia de patrimonio, tanto estatal como autonómica, como incluso las pequeñas... que se permiten los Ayuntamientos de... de ordenanzas y demás en materia de Patrimonio responsabilizan de forma palmaria y de forma convergente a la responsabilidad del titular. El titular del bien sobre el que hablemos o sobre el que discutamos es el que tiene el deber de conservación y mantenimiento; por eso tiene todas esas ayudas que he dicho anteriormente.

En este caso... usted no tendría por qué saberlo, porque no estaba allí. Es decir, yo sí estaba cuando... cuando la tercera restauración que se hizo por parte de la Junta de Castilla y León en esta iglesia yo sí estaba, y estaba con... el titular no quiere que se haga la restauración de... de la parte que queda sin restaurar de... de la Iglesia de San Martín.

Pero, realmente, usted hace, quizás... es decir, esta proposición no de ley estaría realizada de tiempo atrás; es decir, no... yo... yo creo que no es de la fecha en la que ha sido presentada. Es decir, el informe que le han pasado... que le han pasado a usted o que ustedes han utilizado para redactar esta proposición no de ley, los firmantes de la misma, yo creo que es anterior, porque dice usted alguna... algunas de las cosas que... de los problemas que se detectan o que se detectaban en la Iglesia de San Martín que están completamente superados. Y, entonces, claro, entonces, me ha sorprendido, sobre todo -y se lo digo, en concreto- en el tema de las láminas de plomo; es decir, las láminas de plomo, en su momento, además, no causaron ningún daño estructural en la bóveda, y se lo digo, pues... fueron retiradas una vez que se descubrió, efectivamente, ese deterioro, muy grave y muy rápido, que sufrieron y que, por lo tanto, fueron retiradas, pero bueno.

Ustedes piden en su primer pedimento de la proposición no de ley que se realice un estudio en profundidad de las necesidades de actuación y acometer las obras debidas para la conservación y rehabilitación. Usted sabe -o yo creo que debería saberlo- que la Junta de Castilla y León ha actuado en tres ocasiones en la Iglesia de San Martín, en los años ochenta y nueve y en los años... en el año noventa y tres y en el año dos mil uno, con diferentes cantidades presupuestarias.

Usted sabe perfectamente que para hacer una intervención en una... en un bien, además, más como este, con declaración de BIC, el estudio para realizar las... cada una de estas tres intervenciones, partió de un estudio previo en el que se estudió, perfectamente, eso que ustedes piden en su primer pedimento.

En el año ochenta y nueve se... se restauró la cubierta del ábside y toda la zona peralteada de la nave central, y se consolidó la base y el montaje de esta nave con una nueva estructura de madera y con la reposición del material de cobertura por valor de aproximadamente 99.000 euros.

En el año noventa y tres, exactamente, se hace una segunda fase de restauración de las cubiertas; obviamente, como usted no puede... no puede negarme, con un estudio previo exhaustivo de en qué se iba a intervenir y en qué era necesario intervenir. Por lo tanto, se hizo una segunda fase que comprendió el resto de la cubierta no intervenida en la primera... en la primera intervención, a excepción de la vivienda del párroco, como usted decía, y la cubierta de la capilla barroca.

¿Por qué se excluyeron estas dos partes de la Iglesia de San Martín? Porque en ambos casos había que intervenir en las... en lo que es las estructuras que lo cubrían. Pero había un problema, que era que las... esas propiedades colindantes, que usted y yo conocemos, que están rodeando prácticamente... completamente esta iglesia, estaban metidas dentro de lo que es la propia estructura de la... de la cubierta de... de la Iglesia de San Martín, siendo necesario, por lo tanto, hacer... para hacer una actuación reestructural en la cubierta de la iglesia, eliminar esas estructuras que se remetían de las viviendas colindantes, y poder... poder restaurar la cubierta.

Pues, bien, ese fue... esa fue en la época en la que se pusieron esas limas de plomo que usted dice que... que ya le digo que el informe técnico -que yo sí que lo tengo, porque lo he pedido- de esa restauración no dañó en ningún momento, y dice usted en su proposición no de ley que dañó las... las cubiertas las limas de plomo. Efectivamente, no dañaron las cubiertas, lo que pasó es que se deterioraron rápido, entonces, provocaron humedades, y hubo que retirarlas y poner unas nuevas.

Y la última restauración, que le digo que se ha hecho en esta Iglesia de San Martín, ha sido en el año dos mil uno, que se abordó la restauración de lo que es la capilla barroca de Nuestra Señora de las Angustias, que está adosada al primitivo acceso oeste del... del edificio; y esta actuación conllevó un presupuesto de más de 127.000 euros.

Entonces, le digo, es decir, se ha rehabilitado, se ha intervenido en tres veces en esta... en esta Iglesia de San Martín. Pero yo le digo... es decir, y usted hace dos referencias, una de ellas -y voy a ir terminando, señor Presidente-, hay una que... que me parece preocupante -y como decía el anterior Portavoz, si lo vimos... si lo oímos-, es decir, usted dice que los... es decir, la rotura

de tejas del tejado de esta iglesia está provocada por los vecinos. A mí me parece que es un poco peligroso hacer esta... esta responsabilización en... en una... en un documento escrito; yo se lo digo, pero es una cuestión de carácter -si quiere- personal, se lo digo. Entonces, digo, porque podrían... el titular del bien podría reclamarle a esos vecinos los daños que tiene. Entonces, yo creo que debería usted comunicárselo si tiene conocimiento de este tema.

Y en segundo... en segundo lugar, le digo, el informe dice que, a pesar de las... las manchas de humedad que hace usted referencia en su... en su proposición no de ley. Las manchas de humedad son... son de muy... de muy escasa entidad, y vamos, y, con toda seguridad... de muy escasa entidad, y, con toda seguridad, si el titular del bien tuviese intención de arreglarlas, lo podría haber hecho con una mera labor de mantenimiento.

Por eso le digo: la Junta de Castilla y León no ha dejado de intervenir en ningún momento en la Iglesia de San Martín cuando ha habido que rehabilitarla y hacer obras de consolidación de la misma, por un valor aproximado de unos 480.000 euros. Que se hizo ese estudio que usted pide en su primera... que es totalmente inútil, porque el estudio de qué obras serán necesarias ya se hizo mucho tiempo atrás, pero... es decir, no del año pasado, ni del año dos mil uno, es que se hizo anterior al año ochenta y nueve, que fue la primera de las intervenciones que realizó la Junta de Castilla y León en esta iglesia, y progresivamente se ha ido aumentando ese estudio.

Y, en tercer lugar, le digo, es decir, ahora, quien tiene la responsabilidad de hacer la labor de mantenimiento... porque es que usted, realmente, las cuestiones... yo no sé si es una cuestión de mero carácter técnico, es decir, lo que usted habla es... habla de conservación y mantenimiento, no rehabilitación. Es decir, lo que habla usted... de un canalón, habla usted las dos manchas que le digo que son escasas, habla usted de... de la limpieza de los sepulcros, habla usted de que los vecinos son los que producen los daños en el tejado. Es decir, esto son cuestiones meramente particulares, que son de mantenimiento y conservación, cuyo responsable es el Obispado, que es el propietario de esa iglesia.

Y yo le digo, usted no estaba ahí, pero en la última rehabilitación que se hizo en la capilla barroca, acompañando a la que era la anterior Director General de Patrimonio de la Junta, doña Begoña Hernández, se le propuso hacer una mayor intervención en el coro de... de esta iglesia, de esta iglesia, al encargado... al responsable de patrimonio -y termino ya con esto, señor Presidente-, al responsable de patrimonio de la Diócesis de Salamanca. Y la frase del encargado de patrimonio responsable de esas obras de conservación y mantenimiento fue literal como le digo yo ahora mismo, porque estaba yo delante, dijo: "Para el culto me es suficiente".

Por lo tanto, si el titular del bien, el titular del bien no requiere ayuda de la Junta para su conservación y mantenimiento, la Junta de Castilla y León ha hecho lo que tenía que hacer y ha invertido en lo que tenía que invertir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Efectivamente, Señoría, el responsable será el propietario, en este caso es el Obispado; pero si, como usted bien dice, para el culto le es suficiente, pues, la responsabilidad de la Junta de Castilla y León, la... el ejercicio de su propia competencia de tutela, vigilancia, conservación y preservación de los bienes, pues, desde luego, brilla por su ausencia, en este caso, porque, en todo caso, deberá exigir al propietario y recordarle su obligación de conservación y de mantenimiento, en este caso, como... como dice que corresponden las obras, y, sobre todo, fundamentalmente, siendo conocedores -como dice que son- de que el Obispado alega de que para el culto es suficiente. Entonces, para el culto es suficiente hasta el día que se caiga o hasta el día que los problemas sean mayores.

¿Que la Junta ha invertido y ha intervenido en San Martín? Pues, efectivamente, claro que lo ha hecho, claro que lo ha hecho. Desde luego, los datos que usted aporta no son los datos que yo tengo, y, evidentemente, los datos que yo tengo no me los he inventado; se los he requerido a la Consejera de Cultura, a la Consejería de Cultura, y me los ha aportado la Consejería de Cultura en diferentes preguntas, en diferentes momentos, y en diferentes fechas; desde luego, no encajan con los datos que usted está dando, no encajan ni las fechas, no encajan ni las cuantías, no encajan ni las intervenciones.

Pero voy a decirle, mire, sí tengo un datito un poquito más actualizado que el suyo, la última aportación en el año dos mil tres: 20.000 euros. Esa no tiene constancia de ella, pero, al menos, eso dice la Consejera: "Dos mil tres, Iglesia de San Martín, 20.111,95 euros"; que, por cierto, no sé muy bien, no tengo muy claro adónde se destinaron, porque, desde luego, sí es especialista la Consejera de Cultura, y en este caso –supongo– los servicios técnicos, cuando elaboran las respuestas, de que nunca sean claras, de que siempre den lugar a ambigüedades y a esquivar aquello que no les interesa contestar, ¿no?

Entonces, sí, efectivamente, ha hecho intervenciones, pero no especifica, exactamente, qué tipo de intervención ha hecho en cada caso, en cada uno de los casos, y qué cuantía corresponde a cada uno de los casos.

Mire, Señoría, la última respuesta que tengo me dice que en el año dos mil dos se hace una recuperación de forma integral de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias. Señoría, el retablo de la capilla está suelto, está suelto, ¿eh?, está suelto. Esto... obra finalizada en el año dos mil dos; tengo la respuesta, que, si quiere, puedo hacérsela llegar cuando termine la... la sesión.

Desde luego, es imposible... es imposible que en solamente cuatro años, desde que se ha realizado la última intervención en San Martín, la iglesia presente el estado que presenta. A mí, le vuelvo a decir que se filtra agua, que en ningún caso quiero culpar a los vecinos, en ningún caso; solamente le digo que los vecinos pueden acceder con facilidad, con facilidad, absoluta facilidad, porque tocan, desde sus ventanas, el tejado de la Iglesia de San Martín. O sea, una cosa es que puedan acceder y otra cosa es que yo responsabilice de las roturas, Señoría. Vamos, yo creo que la gente es muy civilizada y no se dedica a romper las techumbres y los dejados de nadie, ¿no?; en todo caso, sí puede ser fácilmente responsable de los problemas de la cubierta, además de las aves -que Salamanca tiene... tiene muchas-, además de las aves, pues, la climatología y el no mantenimiento y no conservación de los elementos. En ningún caso, desde luego, los vecinos; faltaría más, ¿no?

Y, por otra parte, desde luego, las manchas de humedades de la Plaza del Corrillo son evidentes; Señoría, los musgos y los líquenes no salen en un invierno, en humedad en un invierno, ni en dos, creo que necesitan un periodo considerable para que se formen. Y yo creo que, hombre, no solo es... no solo es mantenimiento, es conservación.

Y, desde luego, los sepulcros, pues, no es cuestión de que vaya alguien con una bayeta, Señoría, necesitarán un especialista que limpie en profundidad todos los sepulcros; no... no es cuestión de bayetitas simplemente, ¿no?

Desde luego, sí sería interesante, porque usted es de Salamanca, conoce San Martín, seguramente, bastante mejor de lo que lo pueda conocer yo, y le invito a que... a que dé una vuelta y vea, pues, el abandono, por ejemplo, que tiene la... la vivienda... la vivienda del... del párroco... no del párroco, del sacristán, la vivienda del sacristán. Desde luego, no tiene ventanas, las aves anidan allí con toda libertad, y están generando serios problemas a las edificaciones y al templo.

Desde luego, sí sería interesante conocer la cuantía y coste empleado en cada una de las restauraciones que está apuntando, y de las que usted dice que dispone de informes técnicos. Yo, desde luego, no dispongo de ello, solamente dispongo de las respuestas que me facilita la propia Consejería, y que no detalla; pero sí me gustaría, sí me gustaría conocer exactamente el importe en cada uno, así como también me gustaría conocer quién certificó hace cuatro años la ejecución de las obras que se habían realizado, quién dio el visto bueno, y quién aseguró que las obras realizadas estaban realizadas en perfecto estado y en perfectas condiciones. Porque, desde luego, le repito,

el retablo de las Angustias continua descolgado y sin sujetar, continúan con goteras en el templo, continúan los cables atravesando y cruzando las fachadas de... de la iglesia.

Desde luego, tenemos que tener en cuenta que Salamanca es Patrimonio de la Humanidad, y es Patrimonio de la Humanidad, precisamente, quizás, hombre, por méritos propios, porque evidentemente lo merece, pero contribuyó bastante a ello el hecho de tener la Plaza Mayor que tiene Salamanca. San Martín está situado justo en una esquina de la Plaza Mayor, y, desde luego, acabamos de finalizar el aniversario de la Plaza Mayor, y continúan las cubiertas de la Plaza Mayor sin acometer, sin actuarse en ellas, siendo ya verdaderamente urgente. Como usted bien sabe, ha habido algún inquilino que ha tenido que abandonar su vivienda porque el... la techumbre se le venía encima.

Esta misma situación, este mismo problema... esta... esta misma situación y este mismo problema plantea el tejado de San Martín.

Quiero lamentar una vez más, pues, la falta de compromiso, la falta de sensibilidad, y la falta de responsabilidad para con el patrimonio de la provincia, en este caso para con el patrimonio de Salamanca.

Lamentar el rechazo no justificado, como lamentar que, en una sesión como la de esta mañana, seis proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, como es habitual -porque rara vez y escasa vez veo una proposición presentada en Comisión por el Grupo Parlamentario Popular-, y las... las seis sean, también, por desgracia, una manera y una forma habitual, es: no, no, no, no, no, hasta seis veces no. Lamentar la falta de compromiso que tienen para con el patrimonio de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley 736. Por favor, ¿votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Votos... resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada esta proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].